



1 E / 57 1

REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.

Montevideo, 29 FEB. 2008

VISTO: la resolución No. 429/04, de 27 de diciembre de 2004, emitida por la Unidad de Servicios de Comunicaciones (URSEC);-----

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobó el "Plan Nacional de Numeración", elaborado en el marco del Proyecto de Modernización del Estado - Sector Telecomunicaciones. (Convenio de Préstamo N° 4598-UR), en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Proyecto denominado URU/01/010;-----

II) que su fecha de entrada en vigencia se había establecido para el próximo día 1º de junio de 2008;-----

CONSIDERANDO: que luego del análisis realizado por las autoridades nacionales con competencia en la materia referido en la nota del Ministerio de Industria, Energía y Minería del pasado día 23 de enero del corriente, se ha entendido conveniente fijar como nueva fecha de entrada en vigencia del referido plan en el territorio nacional, el día 1º de julio de 2010;-----

ATENTO: a lo expuesto, y la facultad de avocación consagrada por el art. 70 de la Ley No. 17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese que el "Plan Nacional de Numeración" aprobado por resolución de la Unidad de Servicios de Comunicaciones (URSEC) No. 429/04, de 27 de diciembre de 2004, entrará en vigencia el día 1º de julio de 2010.-----

2º.- Cométese a la Unidad de Servicios de Comunicaciones (URSEC) el dictado de los actos administrativos necesarios para la implementación en la fecha indicada en el numeral precedente de la referida iniciativa, así como su oportuna difusión a la



M. I. E. M.

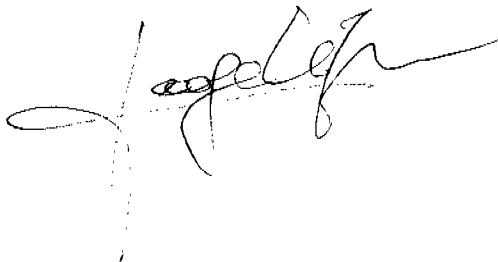
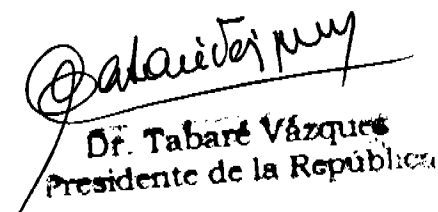
SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

población y las empresas usuarias con antelación suficiente como para minimizar los costos asociados al cambio de numeración.-----

3º.- La Unidad de Servicios de Comunicaciones (URSEC) informará cada seis meses al Ministerio de Industria, Energía y Minería, las medidas adoptadas a fin de instrumentar la reforma.-----

4º.- Comuníquese, etc..-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Rodríguez', written over a horizontal dashed line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal dashed line. Below the signature is a rectangular stamp containing the text 'Dr. Tabaré Vázquez' and 'Presidente de la República'.